

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.769.

## CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

### (Órganos de gobierno)

Sorteo para la elección de *Compromisarios y Corporaciones*

A fin de llevar a cabo la preceptiva renovación parcial de los órganos de gobierno de esta Caja, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.4 y 4.2 del vigente «Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno» de esta Caja, se hace público que, por acuerdo del Consejo de Administración, se ha fijado el día 12 de enero de 2009, a las 11'00 horas, para la celebración de los sorteos previstos en los artículos 2 y 4 del citado Reglamento de procedimiento, destinados a elegir los compromisarios representantes de los impositores, así como las corporaciones municipales a las cuales quedará atribuida, en la forma determinada en el Reglamento, la facultad de designar consejeros generales de la Institución, dentro de los respectivos grupos, para el próximo mandato estatutario.

Los sorteos tendrán lugar en las Oficinas Centrales de la propia Caja, Avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, en presencia de dos representantes designados por la Comisión de Control y con asistencia de un Notario, quien dará fe de los resultados.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fdo.: Alejandro García-Bragado Dalmau.—68.696.

## CALA REPARADA, S. L. (Sociedad absorbente) LUISMANO MARINER, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta General de «Cala Reparada, Sociedad Limitada» y el socio único de «Luismano Mariner, Sociedad Limitada», con fecha 1 de junio de 2008, acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, también aprobados en esta fecha por la junta general y el socio único, mediante absorción por «Cala Reparada, Sociedad Limitada» de «Luismano Mariner, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona con fecha 13 de octubre de 2008, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único el día 1 de junio de 2008.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 30 de junio de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 13 de noviembre de 2008.—Daniel Abab Lloret.—Administrador único de «Cala Reparada, S.L.» y «Luismano Mariner, S.L.»—67.429. 2.ª 27-11-2008

## CAMACOR SISTEMAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 44/08, dimanante del Asunto Social 171/07, a instancias de Antonio Jesús Pineda Trigo contra Camacor Sistemas, S.L., en los que por resolución del día de la fecha se ha dictado auto declarando a la entidad ejecutada Camacor Sistemas, S.L., con CIF número B-91505255, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 4.262,67 euros de principal más otros 852,53 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—66.822.

## CANALIZACIONES VS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 126/2008 instruido por este Juzgado Social n.º 2 de Granollers a instancias de Mohamed Ammi y 6 mas contra «Canalizaciones VS, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Canalizaciones, VS Sociedad Limitada» por el importe de 136.067'44 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 18 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—66.897.

## CANALMAIL, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## SPANISH DIRECT MIDCO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que, mediante decisión del socio único de «Canalmail, S.L.U.», sociedad domiciliada en Arroyo de la Vega, calle Anabel Segura, 11, planta 5.ª D, Alcobendas (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.160, libro 0, sección 8.ª, folio 59, hoja número M-253.476, y mediante decisión del socio único de «Spanish Direct Midco, S.L.U.», sociedad domiciliada en Arroyo de la Vega, calle Anabel Segura, 11, planta 5.ª D, Alcobendas (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.675, libro 0, sección 8.ª, folio 90, hoja número M-462.760, ambas sociedades respectivamente aprobaron con fecha 20 de noviembre de 2008, la fusión de «Canalmail, S.L.U.» y «Spanish Direct Midco, S.L.U.», mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo la primera, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de «Spanish Direct Midco, S.L.U.».

Al tratarse de una fusión impropia por ser «Spanish Direct Midco, S.L.U.» el único socio de «Canalmail, S.L.U.», no se ha procedido a aumentar el capital de «Canalmail, S.L.U.» con motivo de la fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de octubre de 2008 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 29 de octubre siguiente. Mediante decisiones de los socios únicos de «Canalmail, S.L.U.» y «Spanish Direct Midco, S.L.U.», respectivamente, se han aprobado como

Balances de Fusión los balances cerrados a 31 de agosto de 2008, así como el Proyecto de Fusión.

Las operaciones de «Spanish Direct Midco, S.L.U.» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Canalmail, S.L.U.» desde el 1 de septiembre de 2008. No existirán derechos especiales ni se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la LSA (por remisión del artículo 94 de la LSRL).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Por «Canalmail, S.L.U.», el representante del administrador único, «Spanish Direct Topco, S.L.», Juan Imaz Azcarretábal.—Por «Spanish Direct Midco, S.L.U.», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Imaz Azcarretábal.—67.655. y 3.ª 27-11-2008

## CANTERAS DE SANTANDER, S. A.

*Complemento orden del día de Junta general extraordinaria*

En relación con la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, convocada para celebrar en el domicilio social, el próximo día 26 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y el día 27 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, a solicitud de socios que representan mas del 5% del capital social y al amparo de lo que dispone el art. 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a complementar con un tercer punto el

Orden del día

Primero.  
Segundo.

Tercero.—Ampliación del Consejo de Administración a 8 consejeros.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos y condiciones que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente, Jesús García Lostal.—68.728.

## CARGOMASTER, S. A.

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta compañía, celebrada el día 24 de noviembre de 2008, acordó disolver la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones Marmod.....	1,00
Total activo.....	1,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-60.570,52
Pérdidas y ganancias.....	-12.601,06
Aportaciones de socios para compensar pérdidas.....	13.071,37
Total pasivo.....	1,00

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Luís Puig de Rato.—68.734.